RESOLUCIÓN Nº 101 /16 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONJUNTO SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO".-

Mariano Roque Alonso, 21 de Enero de 2016

VISTO: La Resolución N° 89 de fecha 19/01/16 de la Institución por la cual se aprobó la carta invitación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/16 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONJUNTO SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"* identificado como ID N° 304.307 y se dispuso el inicio del llamado.----------

CONSIDERANDO

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 21/01/16 se presentaron las siguientes empresas: ***a) Ariel Andres Toledo Gallardo*** *con RUC 3.183.724-7 con la suma de Gs. 102.000.000 (ciento dos millones de guaraníes);* ***b) Just In Time S.A.*** *con RUC 80059559-9 por la suma de Gs. 99.850.000 (noventa y nueve millones ochocientos cincuenta mil guaraníes);* ***c) Electrónica y Diseño Industrial de Gustavo Kubina*** *con RUC 2.201.610-4 con la suma de Gs.***94.270.000 (noventa y cuatro millones doscientos setenta mil guaraníes.**----------

Que, según el Acta de Evaluación de fecha 21/01/16 el Comité de Evaluación, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"Adjudicar el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONJUNTO SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO", a la firma* ***Electrónica y Diseño Industrial de Gustavo Kubina*** *con RUC 2.201.610-4 por la suma de Gs.***94.270.000 (noventa y cuatro millones doscientos setenta mil guaraníes)** *IVA INCLUIDO de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03…".*---

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 52 de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;… e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones…".*----------

POR TANTO
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Secretaria Gral.

Art. 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/16 para la *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONJUNTO SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"* identificado como ID N° 304.307 a la firma **Electrónica y Diseño Industrial de Gustavo Kubina con RUC 2.201.610-4 por la suma de Gs. 94.270.000 (noventa y cuatro millones doscientos setenta mil guaraníes)** IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 101/16 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONJUNTO SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO".-

Item	*CODIGO CATALOGO*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario*	*Precio total*
1	72102201-007	Mantenimiento y Reparación de Conjunto Semafórico de la Ciudad de Mariano Roque Alonso	GLOBAL	1	unidades	94.270.000	94.270.000
Precio IVA incluido							94.270.000

Art. 2º: ELEVAR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA